

MENDOZA, 22 JUN 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 9152/2015, en las que el Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 03 de agosto del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 03 de agosto del año 2015, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI (DNI: 5.542.619 – Legajo 22.374), al cargo que se menciona a continuación:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Efectivo - Área 6 – PROCESOS, OPERACIONES Y CONTROL - Asignatura “Instrumentación y Control Automático”, con asignación de “Adicional por Carácter Crítico de la Función”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 217 / 15